

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

5057 RESOLUCION de 26 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa plancha para usos colectivos fabricados por «Novosir, Sociedad Anónima», en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), con número de contraseña CGU8008.

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Novosir, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Cobalto, 2, municipio de Hospitalet de Llobregat 1ª, provincia de Barcelona, para la homologación de plancha para usos colectivos, fabricado por «Novosir, Sociedad Anónima» en su instalación industrial ubicada en Hospitalet de Llobregat, 1ª;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio Repsol Butano, mediante dictamen técnico con clave A91055, y la «Entidad de Inspección y Control ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», por certificado de clave 052/13.043, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de fecha 20 de mayo de 1988, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos que utilizan gas como combustible y las ITC MIE AG 20 y MIE AG-9;

Resultando que se ha cumplido el trámite legal de remisión de la documentación al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para su informe, sin que se hayan impuesto modificaciones o condiciones especiales en los plazos reglamentarios.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CGU8008, con fecha de caducidad el día 26 de noviembre de 1993, disponer como fecha límite el día 26 de noviembre de 1993 para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marcas y modelos homologados las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de combustible.

Segunda. Descripción: Presión de funcionamiento. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Mirror», modelo 1300-G.

Características:

Primera: GN, gas propano.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 24, 24.

Marca «Mirror», modelo 650-G.

Características:

Primera: GN, gas propano.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 12, 12.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 26 de noviembre de 1991.-El Director general, Albert Sabala i Duran.

ADMINISTRACION LOCAL

5058 RESOLUCION de 27 de enero de 1992, del Ayuntamiento de Avilés, referente a la convocatoria de dos becas de colaboración en Informática.

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» número 18, del día 23 de enero del año en curso, se publicaron íntegramente las bases de la convocatoria de dos becas de colaboración en Informática.

El plazo de presentación de instancias se fija en veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante cuyo plazo podrán ser examinadas dichas bases, en la propia Secretaría General del Ayuntamiento.

El resto de los anuncios relativos a dicha convocatoria se publicarán única y exclusivamente en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Avilés.

Avilés, 27 de enero de 1992.-El Alcalde, Santiago Rodríguez Vega.

BANCO DE ESPAÑA

5059 RESOLUCION de 28 de febrero de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 2 al 8 de marzo de 1992, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	100,45	104,22
Billete pequeño (2)	99,45	104,22
1 marco alemán	61,30	63,60
1 franco francés	18,03	18,71
1 libra esterlina	176,79	183,42
100 liras italianas	8,17	8,48
100 francos belgas y luxemburgueses	298,02	309,20
1 florin holandés	54,48	56,52
1 corona danesa	15,82	16,41
1 libra irlandesa (3)	163,60	169,74
100 escudos portugueses	71,35	74,03
100 dracmas griegas	53,14	55,13
1 dólar canadiense	85,02	88,21
1 franco suizo	67,51	70,04
100 yenes japoneses	77,66	80,57
1 corona sueca	16,91	17,54
1 corona noruega	15,64	16,23
1 marco finlandés	22,41	23,25
100 chelines austríacos	871,26	903,93
1 dólar australiano	75,79	78,63
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	10,18	10,58
100 francos CFA	35,96	37,36
1 cruzeiro (4)	No disponible	
1 bolívar	1,12	1,18
100 pesos mejicanos	3,12	3,24
1 rial árabe saudí	26,02	27,03
1 dinar kuwaití	No disponible	

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.

(4) Un cruzeiro equivale a un nuevo cruzado.

Madrid, 28 de febrero de 1992.-El Director general, Luis María Linde de Castro.